

	SOLICITUD DE DESHABILITACIÓN DE VEHÍCULO (TRANSPORTE COMERCIAL)		Código:
			Fecha: 03/07/2018
			Versión:
DATOS DE LA SOLICITUD			
FECHA DE SOLICITUD		TIPO DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE	
03/09/2019		COOPERATIVA <input type="checkbox"/>	COMPAÑÍA <input checked="" type="checkbox"/>
DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE			
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O RAZÓN SOCIAL			RUC
RODRIGUEZ PIÑA E HIJOS CIA. LTDA			0691717240001
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUÍA	TELÉFONO
CHIMBORAZO	CHUNCHI	MATRIZ	032936499
DIRECCIÓN			
CALLE PRINCIPAL		NUMERACIÓN	CALLE SECUNDARIA
CALLE QUITO		N269	ARTURO ORDOÑEZ
MODALIDAD DE TRANSPORTE			
ESCOLAR E INSTITUCIONAL <input type="checkbox"/>		TAXI CONVENCIONAL <input checked="" type="checkbox"/>	CARGA LIVIANA <input type="checkbox"/>
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
No. RUC O CÉDULA DE CIUDANÍA	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		TELÉFONO
0604219758	ESPINOZA CALLE ANGEL SERAFIN		0968965364
<input checked="" type="checkbox"/> ACEPTACIÓN	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: * En mi calidad de usuario de los servicios que presta la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, me comprometo a la revisión de la bandeja de entrada de mi usuario creado y/o actualizado en el Sistema de Gestión Documental (Quipux), al momento del ingreso de mi solicitud, dentro de los plazos establecidos para la atención, con el fin de verificar si existe o no respuesta a la misma. * Adicionalmente de manera expresa autorizo que cualquier comunicación referente a mi trámite ingresado en la Agencia Nacional de <p style="text-align: center;"> Correo electrónico: <i>(Llenar con letra legible)</i> </p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> aserafinnespinoza8431@gmail.com </div> <p>(Lo anterior, de conformidad a lo ordenado en el CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, Capítulo IV NOTIFICACIÓN artículo No. 165, párrafo final; y a la LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS, en su artículo No. 56)</p>		
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
DATOS DEL SOCIO			
No. RUC O CÉDULA DE CIUDANÍA	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		TELÉFONO
0300642261	ORTIZ CASTILLO JOSE VICENTE		0958862632
FIRMA DEL SOCIO			
DATOS DEL VEHÍCULO DESHABILITADO			
PLACA O VIN	HBA4640	No. MOTOR	F16D33856941
No. CHASIS	8LATD586990021535	No. PASAJEROS	5
MARCA	CHEVROLET	CILINDRAJE	1600
AÑO FABR.	2009		
No. ÚLTIMA RESOLUCIÓN (en donde consta el vehículo)	007-ALGG-CS-12-2018-UTMTTSVCH	FECHA DE EMISIÓN	13/12/2018
REQUISITOS PARA LA DESHABILITACIÓN DE VEHÍCULOS			RV
1. Copia del nombramiento del representante legal de la operadora debidamente registrado y vigente			
2. Copia legible del Comprobante de pago del costo del servicio.			
NOTA			
Costo: USD 10 \$ Comercial USD 14,00 (Mixta y Pesada) (LOTTSV: Art. 29 Núm.. 7;Art. 20 Num.9-Num. 11); Resolución N° N° 077-DIR-2017-ANT (Tarifario 2018)			
La Operadora, socio y chofer profesional deberán estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS (Referencia Disposición General Octava de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, vigente).			
No deben adeudar a la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) Gad Municipal / Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) / Corporación Financiera Nacional (CFN), Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) - pago de tasas de uso de vía. (para modalidad carga pesada)			
La solicitud debe ser firmada por el Representante Legal de la compañía/cooperativa.			

El petionario es el único responsable del origen y validez de las firmas, sellos y documentos digitales entregados a la Unidad Técnica Municipal de Tránsito establecido para el trámite correspondiente. Declaro que la información proporcionada en el presente formulario es verdadera y que podrá ser verificada por la Unidad, la cual se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes, en caso de que se detecte cualquier adulteración en las mismas.

Nota: Una vez obtenida la resolución es obligación del usuario realizar la matriculación respectiva dentro del plazo que exige la ley.

Art. 140 COA : "Cuando alguno de los actos de la persona interesada no reúna los requisitos necesarios, la administración pública le notificará para que en el término de diez días, subsane su omisión. (...) especificará los requisitos que deben ser enmendados por la persona interesada con la indicación de su fundamento legal, técnico o económico (...) Si la persona interesada no cumple lo dispuesto por la administración pública se entenderá como desistimiento y será declarado en la resolución."

LLENAR ÚNICAMENTE SI EL INGRESO DE LA SOLICITUD LA REALIZA UNA TERCERA PERSONA

Autorizo para que realice el ingreso de la solicitud de Deshabilitación de Vehículo, en mi representación, a:

_____ portador de la cédula de ciudadanía No. _____

con quién mantengo el parentesco, o relación de _____

Firma del representante legal

Firma de persona autorizada

Nombre: _____

Nombre: _____

CI. _____

CI. _____